

# REQUISITOS PARA EL RETIRO TOTAL DE CURSOS

En aplicación al Art. 28° del Reglamento General de Estudios:

*“El retiro total de las asignaturas matriculadas no implica la devolución de las tasas correspondientes realizados por el estudiante.*

*Para acogerse a este beneficio el estudiante presenta una solicitud dirigida al director de la escuela, a través del SGA, indicando el motivo y realizar el pago establecido en el TUPA vigente.*

*El estudiante que está matriculado y se encuentre imposibilitado de asistir a clases en cualquier fecha dentro del semestre académico, por motivo de enfermedad, accidente u otra causa de fuerza mayor, debidamente sustentadas, aprobado por el Decano de su facultad el retiro total de la (s) asignatura (s) matriculadas, previo informe de la Escuela Profesional. Los expedientes deben ser derivados a URA para su procesamiento y emisión de la relación de estudiantes que han realizado retiro total”.*

**El estudiante debe cumplir con lo siguiente:**

1. Generar su solicitud a través del SGA
2. Cancelar las Tasas correspondientes según TUPA
3. Adjuntar en: archivos adjuntos, el sustento según sea el caso (certificado médico, constancia de trabajo, contrato de arrendamiento, recibo de luz o agua, etc.) del **RETIRO TOTAL** y la **SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR DE ESCUELA**, según modelo sugerido.
4. Realizar seguimiento a su trámite a través del SGA y verificar que la Oficina de URA culmine con el retiro total de cursos.
5. Cumplir el horario para enviar sus solicitudes (horario de oficina de 9:00 a 6:00p.m.), pasada esta hora se procesarán las solicitudes siempre y cuando cumplan con todos los requisitos.